

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

TADO No. 116

Fecha: 05/08/2016

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
90018103003 012 00211	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	EMIRO ALIRIO VIDALES Y OTROS	EPSIFARMA	Subsanar la demanda En aplicación a lo dispuesto en el Inciso 2 del Art. 358 del C.G.P. se concede un término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados, so pena de rechazo de la demanda.	04/08/2016		
91423189001 015 00127	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	LADY JOHANA RIVERA GARCIA Y OTROS	YANETH RIVERA GARCIA	Auto confirmado. Confirmar la decisión del 16/02/2016 proferida por el Juzgado Promiscuo del Cto. de Caloto. Condenar a la parte demandada aquí apelante al pago de un (1) SMLMV.	04/08/2016		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/08/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIZA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ
SECRETARIO